5. RELACIÓN DEL PROYECTO CON PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL Y COMUNAL

De acuerdo a lo indicado en el artículo 9° de la Ley 20.417 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (que modifica la Ley 19.300 Ley de Bases Generales del Medio Ambiente), a continuación se describe la forma en que la modificación objeto de la presente DIA, se relaciona con las políticas, planes o programas de desarrollo regional, así como con los planes de desarrollo comunal.

Las políticas, los planes y los programas de desarrollo regional y comunal relacionados con el proyecto son las siguientes:

- Plan de Macro Zonificación de los Usos del Borde Costero de Atacama
- Plan Regulador Intercomunal Costero (Comunas de Freirina, Huasco, Copiapó, Caldera y Chañaral)
- Estrategia de Desarrollo Regional de Atacama
- Plan Regulador Comunal de Caldera
- Plan de Desarrollo Comunal de Caldera

A continuación se presenta la relación del Proyecto con las políticas y planes señalados.

5.1. Plan de Macro Zonificación de los Usos del Borde Costero de Atacama

El Plan de Macro Zonificación de los Usos del Borde Costero de Atacama fue aprobado por la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Atacama, en sesión extraordinaria del 8 de octubre de 2009.

De acuerdo a dicho Plan el Proyecto en evaluación se encuentra localizado en una Zona Terrestre y Marítima de Funciones Múltiples (ZFM). Se entiende por Zonas Terrestres de Funciones Múltiples (ZTFM) áreas en las que se concentran en la actualidad, o proyectan a futuro, usos múltiples. Dichos usos se sustentan en una base ambiental y territorial y presentan, de acuerdo a su vinculación funcional, una serie de roles territoriales de alcances variables.

El Proyecto en evaluación se encuentra localizado en la Zona Terrestre y Marítima de Funciones Múltiples denominada Zenteno/Totoral cuya área es de aproximadamente 800 ha. Las características y fundamentación de esta área indican que presenta actividades asociadas a la pesca artesanal y actividad portuaria (Puerto minero Punta Totoralillo – Proyecto Hierro Atacama de la Compañía Minera del Pacífico S.A.). Su definición como Zona de Funciones Múltiples se debe específicamente a las proyecciones en el ámbito territorial y ambiental del puerto minero de concentrados y graneles minerales.

De acuerdo a la Zonificación de Uso del Borde Costero y a los usos preferentes de la Zona Terrestre de Múltiples Funciones Zenteno/Totoral, el Proyecto y sus objetivos coinciden plenamente con los del Plan por cuanto éste se emplaza en una zona concebida para acoger las proyecciones del puerto minero de concentrados y graneles minerales.

5.2. Plan Regulador Intercomunal Costero (PRICOST)

El Plan Regulador Intercomunal de las Comunas Costeras de Atacama: Freirina, Huasco, Copiapó, Caldera y Chañaral, fue aprobado en el año 2001 de acuerdo a lo señalado en el punto Nº 2.1.7 del D.S. 47/92 MINVU, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Dicho PRICOST establece las normas que regularán el uso del suelo costero de las comunas que incluye y de sus respectivos espacios intercomunales, cautelando que dichos usos sean compatibles con los intereses económicos, sociales y ambientales. Este instrumento de planificación define 4 áreas de desarrollo: i) urbana, ii) de extensión urbana, iii) rural y iv) de riesgo y protección; las que a su vez se agrupan un total de 16 subzonas que se diferencian por su grado de urbanización, ruralidad y potencialidad.

De acuerdo a este Plan, el Proyecto se inserta en una “Zona de Apoyo a los Centros Poblados”, o ZUI 7, la cual corresponde a terrenos costeros, reservados para futuras extensiones de los centros poblados y para infraestructura complementaria a los asentamientos humanos.

Entre las actividades a las que se destinará preferentemente esta zona, el artículo 35 del PRICOST establece: “Instalaciones extractivas, industriales o de equipamiento que, por razones de la localización del recurso, requieran obligatoriamente ubicarse en esa área”.

Las nuevas instalaciones contempladas en el Proyecto constituyen una infraestructura complementaria para la actividad industrial que desarrolla el Titular en el Sector de Puerto Punta Totoralillo, y por lo tanto requieren ubicarse en dicho sector, como una extensión de las actividades. En consecuencia, se justifica su emplazamiento en el sector y se cumple con uno de los usos preferentes de este instrumento de regulación territorial.

5.3. Estrategia de Desarrollo Regional de Atacama

Las Estrategias Regionales de Desarrollo han sido concebidas como un instrumento participativo de planificación, que de acuerdo a las metodologías desarrolladas en el país, deben contemplar una visión de futuro o imagen objetivo para la región, un diagnóstico de la realidad regional, lineamientos estratégicos, objetivos, metas y un modelo de gestión consistente con los criterios definidos para la administración de los recursos de que se dispone para el desarrollo de la estrategia.

Acorde con lo anterior, el Gobierno Regional de Atacama planteó 9 lineamientos como parte de su Estrategia de Desarrollo entre los años 2007 y 2017, cada cual indicando una serie de objetivos y metas:

1) **Desarrollo del capital humano**: Busca la formación, conocimientos, calificaciones, competencias y características individuales que facilitan el logro del bienestar personal, social y económico, y tiene como objetivo general la consolidación de un Sistema Regional de Formación y Capacitación acorde con los requerimientos del mercado laboral y con el proyecto de desarrollo de la región.
2) **Modernización institucional y de la gestión regional**: Este lineamiento pretende profundizar y consolidar una gestión pública regional más autónoma; articulada entre sus diferentes niveles y órganos, eficiente, y con una mejor calidad en los servicios que ofrece.
3) **Promoción de la investigación e innovación**: Se quiere desarrollar procesos investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en diferentes sectores, la mayoría de ellos ajenos a este proceso y que son relevantes para la región (área social, educación, salud, medio ambiente, energías renovables no convencionales y recursos hídricos). También se busca desarrollar I+D+i para potenciar el desarrollo de sectores productivos que contribuyan a una diversificación de la base económica regional, y para darle sustentabilidad a su explotación y procesos productivos.
4) **Protección social**: Se quiere garantizar con calidad y pertinencia el acceso a las prestaciones diferenciadas y a los servicios, según el ciclo de vida de las personas, de la familia y las características del territorio, que sean oportunas y eficaces orientadas a disminuir los riesgos asociados a las vulnerabilidades sociales, económicas, ambientales e inequidades de género.
5) **Diversificación y mayor dinamismo de la economía regional**: Este lineamiento plantea promover una región diversificada, tanto en su canasta de productos, como en los países de destino de las exportaciones, sustentada en una producción de bienes y servicios que incorpore nuevos conocimientos e innovación permanente, a partir del desarrollo de actividades basadas en el uso eficiente de los recursos y

potencialidades, en el marco de un desarrollo sustentable ambiental y territorialmente.

6) **Integración y ordenamiento del territorio para un desarrollo armónico**: Los objetivos de este lineamiento dicen relación con la gestión integrada del territorio de Atacama, la cual debe articular en forma coherente los distintos instrumentos regulatorios del uso del suelo. Además, establece que el crecimiento de las ciudades debe ser de manera armónica y sustentable, considerando la disponibilidad del recurso hídrico.
7) **Implementación y consolidación de un modelo de desarrollo que garantice el uso eficiente y sustentable del recurso hídrico**: Los objetivos generales de este lineamiento son: modificar el marco legal e institucional regulatorio del uso del recurso hídrico regional, de manera de garantizar la sustentabilidad de éste; Desarrollar estrategias que apunten a hacer más eficiente el uso en la región de los recursos hídricos disponibles; y la detección y desarrollo de nuevas fuentes de recursos hídricos.
8) **Promoción de la cultura y patrimonio regional**: Se busca promover un desarrollo cultural armónico, equitativo y pluralista, desarrollar una política multicultural que respete la identidad de los pueblos indígenas y desarrollar una cultura regional que respete el patrimonio cultural y artístico de la región.
9) **Medio ambiente para el desarrollo sustentable**: Se plantea para este lineamiento fortalecer la institucionalidad regional encargada de la planificación e implementación de las políticas públicas de medio ambiente, y gestionar el uso sustentable del patrimonio natural regional, promoviendo el desarrollo de una educación para la sustentabilidad y garantizando el acceso ciudadano a la información ambiental.

Particularmente, el quinto lineamiento, referente a la “diversificación y mayor dinamismo de la economía regional”, plantea el propósito de una región con una economía sustentada en diversos sectores económicos, a partir de una producción de bienes y servicios con un alto agregado de valor, con procesos de innovación permanente que acceden a diferentes mercados nacionales e internacionales.

Más específicamente, una de las metas dentro de este lineamiento es lograr que el número de productos exportados aumente en un 30%, sumada a otra de conseguir que el número de mercados de destino de las exportaciones se incremente en un 20%.

Sobre la base de lo anterior, la incorporación de nuevas instalaciones de acopio permite almacenar una mayor cantidad de concentrado de cobre y mineral de hierro, los que luego son exportados a mercados extranjeros por vía marítima. Asimismo, la mayor disponibilidad de productos aumenta la probabilidad de exportación hacia otros destinos.

Con respecto a los otros lineamientos, el Proyecto no se vincula directamente con sus objetivos, aunque se beneficia de los logros a los que se intenta llegar con ellos, como es el desarrollo del capital humano y la modernización de la institucionalidad, lo que hará la interacción con el sector público más dinámica. Además, cumpliendo con todas las normas consideradas y los compromisos acordados, el Proyecto no influirá negativamente en el medio ambiente ni en el patrimonio regional.

De esta manera, el Proyecto concuerda y es un aporte a la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama.

5.4. Plan Regulador Comunal de Caldera

El Plan Regulador Comunal (PRC) es un instrumento de planificación que orienta, fomenta y regula el desarrollo urbanístico del territorio comunal, en especial de sus centros poblados y sus sistemas de espacios públicos.

La actualización del PRC de Caldera fue aprobada y se encuentra vigente desde su publicación en el Diario Oficinal en febrero de 2010. Dicho documento integra dentro del límite urbano de la Comuna sectores anteriormente considerados por el PRICOST, como es el caso de Punta Totoralillo, lugar donde se emplazará el Proyecto.

La ordenanza del PRC de Caldera, establece la zonificación y normas específicas aplicables al área donde se emplazará el Proyecto e indica lo siguiente:

- **Zona de Ampliación de Industrial Portuaria (U-18)**: Los usos de suelo permitidos son actividades productivas, tanto inofensivas como molestas, e infraestructura de tipo transporte, sanitaria y energética. En lo referido a infraestructura de tipo transporte se incluye: “Terminales de transporte terrestre de todo tipo, incluyendo recintos portuarios, áreas de operación portuarias y áreas de almacenamiento portuario”.

  Los usos de suelo no indicados como permitidos, se encuentran por defecto prohibidos. Explícitamente se prohíbe el destino a vivienda.

- **Zona de Protección Costera Apoyo Puerto e Infraestructura (R-4)**: Se permiten los recintos portuarios; instalaciones de infraestructura para el apoyo a las actividades portuarias o productivas de la pesca y acuicultura, como muelles y otros elementos fijos; instalaciones de servicio y apoyo al transporte marítimo de carga; instalaciones de servicio y apoyo al transporte marítimo de pasajeros y similares.

El Proyecto consiste en obras de infraestructura portuaria, específicamente en áreas de operación y almacenamiento portuario, las cuales se encuentran plenamente consideradas

dentro de las actividades permitidas en la zona. Por lo tanto, el Proyecto concuerda con lo dispuesto en el PRC de Caldera.

5.5. Plan de Desarrollo Comunal de Caldera

Los Planes de Desarrollo Comunal (PLADECO) tienen por objeto delinear los ejes de desarrollo estratégico de la Comuna.

En el caso de Caldera, en el proceso de elaboración de este plan se construyó un diagnóstico comunal, el que ayudó a visualizar los ejes estratégicos, los cuales se presentan a continuación:

1) Emplear el territorio de manera sustentable, preservando sus recursos naturales y el medio ambiente.
2) Orientación a diversificar actividades productivas, servicios y capturar mercados externos.
3) Alcanzar el desarrollo mediante la participación de la comunidad organizada, los actores privados, actuando el municipio como gobierno local y articulador de los actores.
4) Un gobierno local que asuma el desarrollo económico local como estrategia de desarrollo del territorio.
5) Una comuna estratégica para el desarrollo regional, constituyéndose la puerta de entrada y salida de la región, de las regiones vecinas y de las provincias del norte argentino.
6) Orientación a generar más equidad en el desarrollo y bienestar de la población.

De acuerdo con estos antecedentes, el PLADECO de Caldera orienta el desarrollo de la comuna concentrándose en el ámbito económico y la sustentabilidad a largo plazo.

El Proyecto cumplirá con todas las normativas existentes, no generando mayor impacto en su entorno ni discrepancias con la necesidad de preservar los recursos naturales y el medio ambiente, temas que aborda el primer eje estratégico. Por otro lado, el Titular, a través del desarrollo de otros proyectos que actualmente posee en la región y en la comuna, se encuentra vinculado y comprometido con el desarrollo local, reafirmando el nuevo Proyecto lo anterior. Adicionalmente, dicho desarrollo se relaciona positivamente con los requerimientos del tercer eje mencionado.

En lo que respecta a los ejes estratégicos 2 y 4, que apuntan a capturar mercados externos y asumir el desarrollo económico local como una estrategia de desarrollo del territorio, el Proyecto se ve directamente vinculado al exportar el hierro acopiado en las nuevas canchas a los principales centros consumidores de Europa y Asia.